



## CONCEJO MUNICIPAL SUNCHALES

---

### **RESOLUCIÓN N° 669/2017**

**Art. 1:** Créase el Área Comunicación Institucional dependiente de la Secretaría del Concejo Municipal.

**Art. 2:** Son funciones del Área Comunicación Institucional:

#### **Prensa:**

- Difusión de todo lo relacionado a las Sesiones Ordinarias y Extraordinarias.
- Difusión de todas las actividades impulsadas y de interés del Concejo Municipal.
- Desarrollo de actividades multimedia de promoción impulsadas por el Concejo Municipal.
- Elaboración y difusión de campañas referidas a Ordenanzas vigentes.
- Elaboración y posterior publicación de los boletines informativos bimestrales y del resumen anual.
- Actualización de la página web y redes sociales.

#### **Comunicación interna**

- Realización de informe de Presidencia, con un resumen de las actividades legislativas más importantes.
- Elaboración y seguimiento de la agenda legislativa.

#### **Relaciones instituciones**

- Coordinación de la comunicación institucional con la comunidad, elaborando el contenido del material informativo y organizando actividades de difusión con medios de comunicación.
- Colabora con la Secretaría en aspectos relacionados con la ejecución de eventos en materia de protocolo y ceremonial en la organización de los actos, simbología y relaciones públicas y velar por la adecuada utilización de la imagen del Concejo Municipal.
- Organiza y desarrolla, junto con Secretaría, las cuestiones inherentes a los reconocimientos y fechas destacadas que cada año entrega y difunde el Concejo Municipal.



## CONCEJO MUNICIPAL SUNCHALES

---

- Organiza, cubre y difunde todos los actos y distinciones instados por el Concejo Municipal.
- Elabora y actualiza el protocolo de imagen y comunicación del Concejo Municipal.
- Es la responsable de la relación con los periodistas y medios de comunicación.
- Instrumenta las acciones dentro del ámbito de su competencia, para generar, fortalecer y promover la presencia institucional del Concejo Municipal.

**Art. 3:** Desígnase a partir del 1º de Noviembre de 2017, a la Sra. Micaela Bergesio, D.N.I. N° 27.484.216 a cargo de Área de Comunicación Institucional del Concejo Municipal de Sunchales, revistiendo categoría 18 del Escalafón Municipal, Agrupamiento Técnico.

**Art. 4:** El Concejo Municipal asignará una partida específica la que será imputada al Área de Comunicación Institucional para la consecución de los objetivos propuestos en la presente. Dicha partida será incluida dentro de la Resolución que fija el presupuesto anual para el Concejo Municipal. Anualmente el Área de Comunicación Institucional presentará al Concejo Municipal la planificación de objetivos y acciones para el transcurso del año.

**Art. 5:** Derógase la Resolución 600/2015.

**Art. 6:** Comuníquese, publíquese, archívese y dése al R. de R. D. y O.-

///Dada en la Sala de Sesiones del Concejo Municipal de la ciudad de Sunchales, a los dos días del mes de noviembre del año 2017.-